

Versión Pública de conformidad con el artículo 30 la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REF. DGA-2020-058.

RESOLUCIÓN No. 0085/2020/SGA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. SECRETARÍA GENERAL. Ilopango, a las quince horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con número **DGA-2020-058**, recibida electrónicamente por el Oficial de Información del Ministerio de Hacienda licenciado Daniel Eliseo Martínez Taura, quien marginó la solicitud de información a esta dependencia, a través del correo electrónico oficialinfo.dga@mh.gob.sv, en fecha catorce de julio de dos mil veinte, solicitud realizada por la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien se identifica en su carácter personal, con Documento Único de Identidad número: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** mediante la cual, solicita lo siguiente:

"Solicito proporcione la siguiente información generada por la institución que usted representa, en referencia al proyecto de infraestructura pública denominado: "Construcción de obras exteriores, adecuación de espacios, equipamiento en aduana terrestre El Poy, municipio de Citalá, departamento de Chalatenango".

Requerimientos de información solicitados:

1. Sector o Subsector al cual pertenece el proyecto.
2. Copia del documento de Factibilidad del proyecto (estudio de factibilidad o permisos de factibilidad).
3. Detalle de la cantidad de participantes en la identificación del proyecto.
4. Copia del Acta o plan de participación ciudadana.
5. Copia del documento del Presupuesto Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en donde se identifique el costo base del proyecto aprobado por la institución.
6. Copia del estudio de impacto ambiental, formulario ambiental presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Resolución emitida por la autoridad ambiental pertinente.
7. Copia de documento donde se verifique el impacto en el terreno y/o asentamientos cercanos al proyecto.
8. Copia del documento del estudio de suelos o pruebas realizadas al terreno en donde se desarrolla el proyecto.
9. Copia del presupuesto del proyecto, según carpeta técnica.

10. Detalle de la fecha de publicación de las bases de licitación para el diseño del proyecto en los sitios de COMPRASAL o cualquier otro mecanismo habilitado por la Ley para su publicación.
11. Detalle del proceso de Adquisición y contratación llevado a cabo para el diseño del proyecto.
12. Detalle del tipo de Contrato suscrito para el diseño del presente proyecto.
13. Copia del contrato de diseño y contrato de supervisión del proyecto.
14. Detalle de los funcionarios y servidores públicos que fueron nombrados en la Comisión de Evaluación de ofertas para la contratación del diseño, la construcción y supervisión del presente proyecto, especificando fecha de nombramiento, nombres de los funcionarios y/o servidores y unidad a la que pertenecen dentro de la Institución.
15. Detalles de los ofertantes que participaron en el proceso para la contratación del diseño, de la construcción y de la supervisión del proyecto respectivamente, desglosado por Nombres (natural o persona jurídica), monto de la oferta y fecha de presentación de la misma.
16. Copia del documento de Recomendación para el diseño, construcción y supervisión del proyecto respectivamente, emitido por la Comisión de Evaluación de ofertas.
17. Copia de los documentos de Garantías del proyecto presentados por el diseñador, constructor y supervisor.
18. Copia del Programa de trabajo aprobado por la supervisión para la ejecución del proyecto.
19. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
20. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en la duración de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
21. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
22. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha.
23. Detalle de las razones de cambio en el alcance y la duración de los contratos que se hayan realizado hasta la fecha.
24. Avance físico y financiero del proyecto a la fecha.
25. Estado actual del contrato de construcción a la fecha.
26. Estado actual del contrato de supervisión a la fecha.
27. Detalle de los pagos adicionales efectuados al constructor y al supervisor hasta la fecha.
28. Copia del programa de trabajo aprobado para la supervisión del proyecto (el presentado para el detalle de entrega de los informes de supervisión y gestionar los pagos).
29. Detalle de las Estimaciones efectuadas a la fecha.
30. Copia de los documentos de Estimaciones del proyecto presentados a la fecha.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

-2-

RESOLUCIÓN No. 0085/2020/SGA

31. Copia de los informes de supervisión del proyecto.
32. Alcance al finalizar la obra.
33. Costo final del proyecto (contratista y supervisor).
34. Copia de Orden de Inicio, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva del proyecto.
35. Copia de resultados de informes de auditoría y evaluación.
36. Detalle del encargado de mantenimiento al finalizar el proyecto y monto de mantenimiento.
37. Copia de las Bases de licitación o Términos de Referencia para la contratación del diseño y la supervisión del proyecto.
38. Copia de escritura del terreno donde se desarrolla el proyecto.
39. Copia del documento de Invitación para presentar ofertas publicado para el proyecto.
40. Copia del documento que contiene la Tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección para la contratación del diseño, construcción y supervisión de la obra.
41. Copia de los Documentos de órdenes de cambio o modificativas (si hubiese otra modificativa además de la Resolución modificativa No.29/2018 divulgada por la institución) a los contratos de construcción y supervisión del proyecto.
42. Detalle de la cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto hasta la fecha.
43. Detalle de la cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto hasta la fecha.
44. Detalle de la cantidad de empleos generados a personas con discapacidad hasta la fecha.

NOTA: De no haberse realizado algún documento, estudio o proceso de los solicitados en el listado, favor explicar o justificar las razones por las que no fue requerido y adjuntar el comprobante correspondiente.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto..."*

II. Que el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa: *"En caso que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la*


información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponer de un plazo adicional de cinco días hábiles ".

III. En el presente caso, por la complejidad de la información para obtener la respuesta, y notificar la solicitud de información en referencia, es menester contar con un plazo adicional de 5 días hábiles, que faculta el artículo antes citado, para proporcionar la información, por lo cual, la fecha de respuesta será el día 7 de agosto de 2020.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto, disposiciones legales citadas, artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55 y 59 de su Reglamento;
RESUELVE:

a) AMPLÍASE EL PLAZO establecido en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales, debido a la complejidad de la información.

b) NOTIFÍQUESE la presente Resolución, la cual será remitida por medio de correo electrónico.


Lic. Christian Yakovich Sagastume Machuca
Oficial de Información
Dirección General de Aduanas

